

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00298-00
DEMANDANTE : ROPICOOP
DEMANDADO : ENITH DEL ROSARIO RAMIREZ CANOLES

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, con memorial constancias de notificación personal presentado por la parte demandante y solicitando se siga adelante la ejecución Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022) Auto Inter N°0373

Vista la nota secretarial que antecede, revisados los memoriales allegados y referidos como las constancias de notificación, observa el Despacho que solo se observa copias del auto de fecha 24 de septiembre de 2021 que libró mandamiento de pago y de la demanda, sin adjuntarse constancia alguna de haber sido enviada y/o recibida tal documentación a dirección física o electrónica alguna; huelga advertirse que no figura prueba de que las notificaciones fueron surtidas y por tanto los memoriales aportados no se consideran válidos para demostrar agotada la diligencia de notificación y se exhortará al profesional del derecho a que cumpla con las cargas de su correspondencia y realizar las notificaciones en debida forma; así las cosas, la solicitud de seguir adelante con la ejecución resulta improcedente, debiéndose negar la misma y así se dispondrá en la parte resolutive de este proveído.

En consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cotorra;

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de seguir adelante la ejecución presentada por el Dr. OMER MICHAEL HOYOS ALDANA conforme a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Exhortar al apoderado judicial Dr. OMER MICHAEL HOYOS ALDANA a cumplir con las cargas de su correspondencia y realice las notificaciones en legal forma para así adelantar el trámite procesal solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29fccade067e0cd1c61c2e97c36819baab23f9189ff8cb61c532d6d122c998ee**

Documento generado en 25/03/2022 08:03:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>